

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo de A. **2023-00657**

Como la demanda se satisface las exigencias de los artículos 82 y ss. del C.G. del P., y el título ejecutivo cumple los requisitos que reclama el artículo 422,

Resuelve

1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de los NNA J. G. LEONEL RAMÍREZ y K. E. LEONEL RAMÍREZ representado por su progenitora señora MARÍA ERIKA RINCÓN GIL contra WILTON LEONEL PINZÓN, por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS [\$2'400.000], por concepto de cuotas de alimentos, a la que alude en el acta de Procuraduría 327 Judicial I de Familia de 21 de marzo de 2023, junto con los intereses legales causados a partir del día siguiente de la exigibilidad de cada cuota, así,

Periodo	Vr. Cuota alimentos
abr-23	400.000
may-23	400.000
jun-23	400.000
jul-23	400.000
ago-23	400.000
sep-23	400.000
Total	2.400.000

Asimismo, para que, en lo sucesivo, le pague las cuotas alimentarias que se causen con posterioridad a la demanda, y hasta el cumplimiento definitivo de la obligación (C.G.P., Art. 431).

Sobre las costas se decidirá en su debido momento procesal.

2. Imprimir al asunto el trámite establecido en el artículo 430 y ss., del C.G.P.

3. Notificar este auto al ejecutado en forma personal, según lo establecido en los artículos 291 y 292 *ib.*, o de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. Advirtiéndole que tiene del término de cinco (5) días para pagar, o de diez (10) días para presentar excepciones de mérito, los cuales correrán simultáneamente (C.G.P., Arts. 431 y 442).

4. De conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, se ordena el embargo y secuestro del 50% del bien inmueble identificado con matrícula No.50S-40618484. Oficiese.

5. Reconocer a DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ VALENCIA como estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad la Gran Colombia, para actuar como apoderada judicial de la ejecutante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MEP', with a large, sweeping horizontal stroke above the letters.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

